

MESA TERRITORIAL DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

ALTO TURIA

Alfambra

17 de mayo de 2023

Arancha Fidalgo

**Oficina de Planificación Hidrológica
Confederación Hidrográfica del Júcar**



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JÚCAR, O. A.

Índice

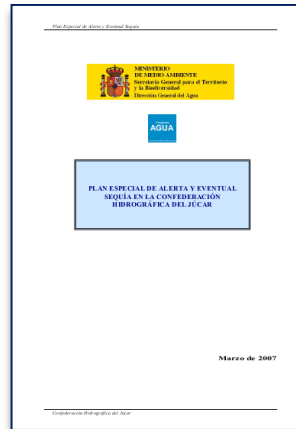
- Marco general y antecedentes.
- Contenido del PES.
- Participación pública.

Marco general y antecedentes

Marco general y antecedentes

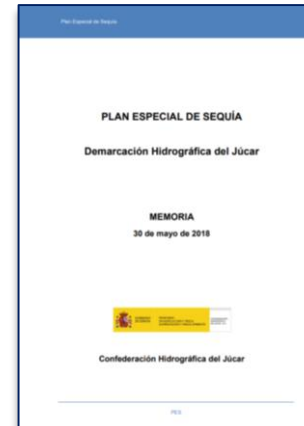
Ley del PHN – Artículo 27

Plan Especial de Sequía de 2007



Aprobación del PHJ 2016-2022

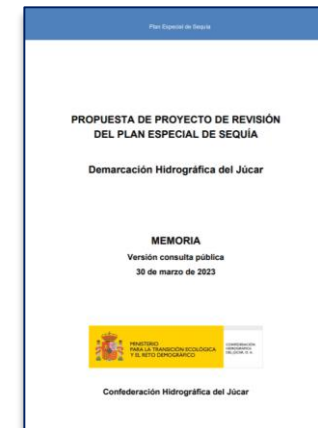
Plan Especial de Sequía de 2018



Modificación del RPH

Aprobación del PHJ 2022-2027

Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía de 2023



Objetivos del PES

Objetivo general

- Superar los episodios de sequía con el mínimo impacto posible en los ecosistemas y los usos del agua.

Objetivos específicos

- Garantizar la disponibilidad de agua requerida para asegurar la salud y la vida de la población, minimizando los efectos negativos de sequía y escasez sobre el abastecimiento urbano.
- Evitar o minimizar los efectos negativos de la sequía sobre el estado de las masas de agua, haciendo que las situaciones de deterioro temporal de las masas o de caudales ecológicos mínimos menos exigentes estén asociadas exclusivamente a situaciones naturales de sequía prolongada.
- Minimizar los efectos negativos sobre las actividades económicas, según la priorización de los usos establecidos en la legislación de aguas y en los planes hidrológicos de cuenca.

Contenido del PES

Contenido del PES

Contenido del PES establecido en el art. 66 bis del RPH

1. Descripción de la demarcación y de las unidades territoriales de sequía
2. Descripción detallada de las unidades territoriales de escasez, necesidades hídricas y origen del recurso
3. Registro de sequías históricas y cambio climático
4. Definición del sistema de indicadores
5. Procedimiento de diagnóstico
6. Acciones a aplicar en sequía prolongada
7. Medidas a aplicar en escasez coyuntural
8. Medidas de organización administrativa
9. Criterios para la elaboración de informes de evaluación de impactos ambientales y de los informes post-sequía
10. Documento ambiental estratégico
11. Planes de emergencia para sistemas de abastecimiento
12. Seguimiento y revisión del plan especial

Índice PES 2023

1. Introducción
2. Descripción de la Demarcación e identificación de las unidades territoriales
3. Descripción detallada de las UTE
4. Registro de sequías históricas y cambio climático
5. Sistema de indicadores
6. Diagnóstico de escenarios
7. Consideración del riesgo de impactos por sequía
8. Acciones y medidas a aplicar en sequías
9. Medidas de información pública
10. Medidas de organización administrativa
11. Impactos ambientales de la sequía prolongada
12. Impactos socioeconómicos de la escasez coyuntural
13. Contenidos de los informes post-sequía
14. Planes de emergencia para sistemas de abastecimiento
15. Seguimiento y revisión del plan especial

Descripción de la DHJ e identificación de las unidades territoriales

- 9 unidades territoriales de escasez, que coinciden con los sistemas de explotación
- 13 unidades territoriales de sequía prolongada. Se subdividen la UTE Júcar y la UTE Turia.

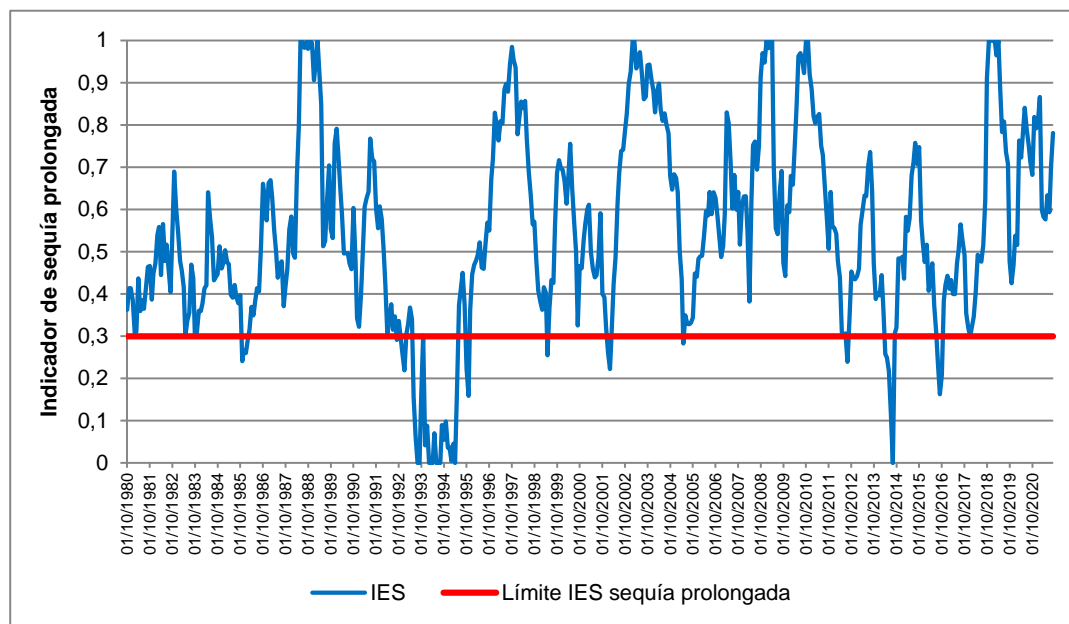
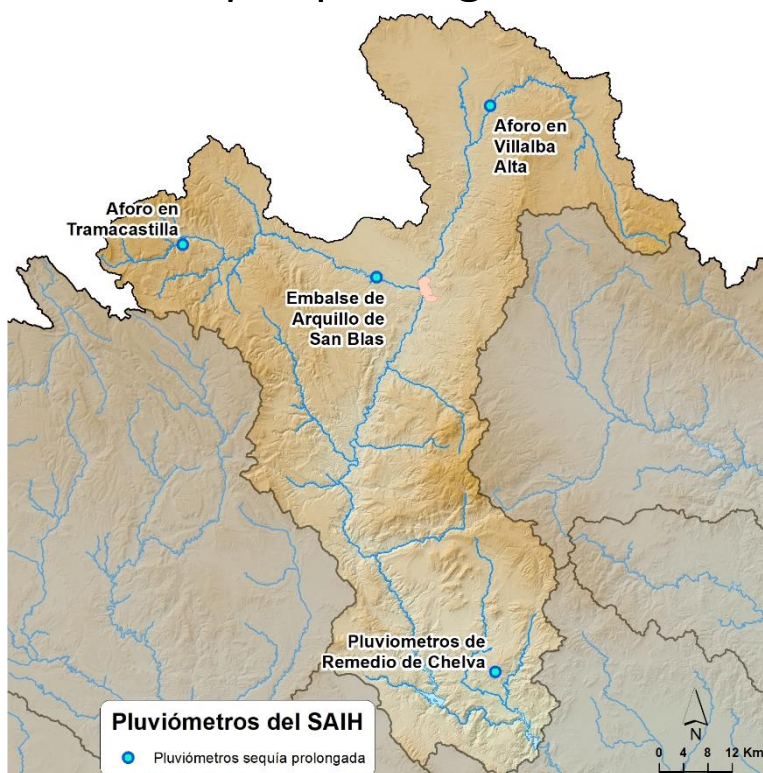


Código UTS	Nombre UTS	Código UTE	Nombre UTE
UTS 1	Cenia - Maestrazgo	UTE 1	Cenia - Maestrazgo
UTS 2	Mijares - Plana de Castellón	UTE 2	Mijares - Plana de Castellón
UTS 3	Palancia - Los Valles	UTE 3	Palancia - Los Valles
UTS 4A	Alto Turia	UTE 4	Turia
UTS 4B	Bajo Turia		
UTS 5A	Magro	UTE 5	Júcar
UTS 5B	Alto Júcar		
UTS 5C	Medio Júcar		
UTS 5D	Bajo Júcar		
UTS 6	Serpis	UTE 6	Serpis
UTS 7	Marina Alta	UTE 7	Marina Alta
UTS 8	Marina Baja	UTE 8	Marina Baja
UTS 9	Vinalopó - Alacantí	UTE 9	Vinalopó - Alacantí

Relación UTE-UTS

Sistema de indicadores de sequía prolongada

- Objetivo: Detectar una situación persistente e intensa de disminución de las precipitaciones con efecto sobre las aportaciones hídricas
- A partir de datos de precipitación de 47 pluviómetros puntuales (SPI12).
- El cambio principal respecto al PES 2018 es que se extiende la serie de referencia 1980-2018 para su cálculo.
- Indicador mensual normalizado entre 0 y 1. Por debajo de 0,3 se considera sequía prolongada

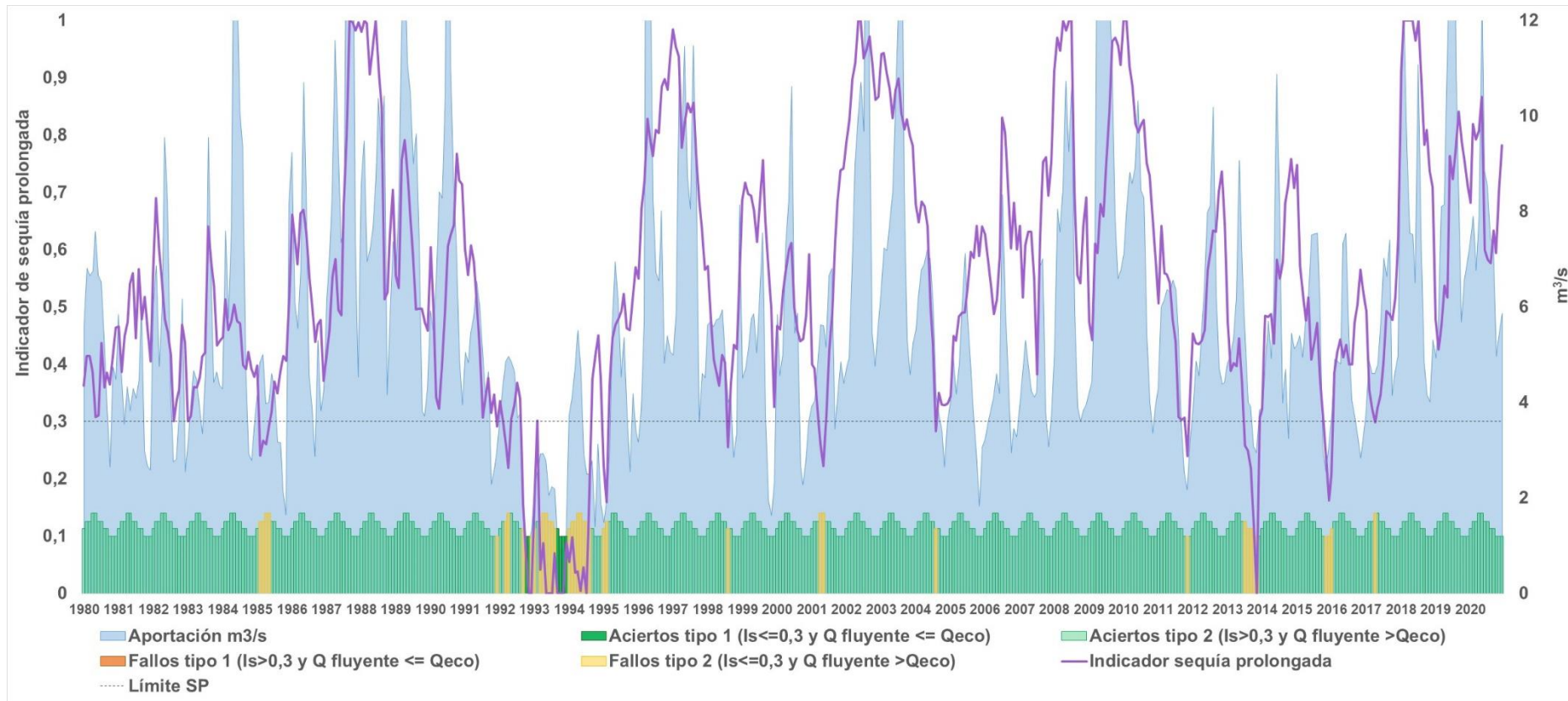


IES de la UTS 4A Alto Turia

Sistema de indicadores de sequía prolongada

Alto Turia

Análisis comparativo datos IES con aportación en régimen natural y régimen de caudales mínimos.



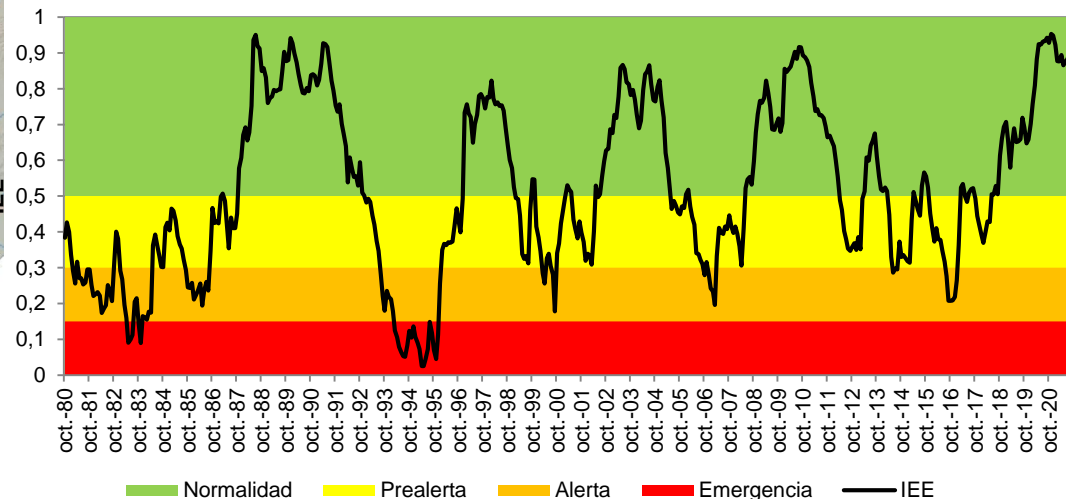
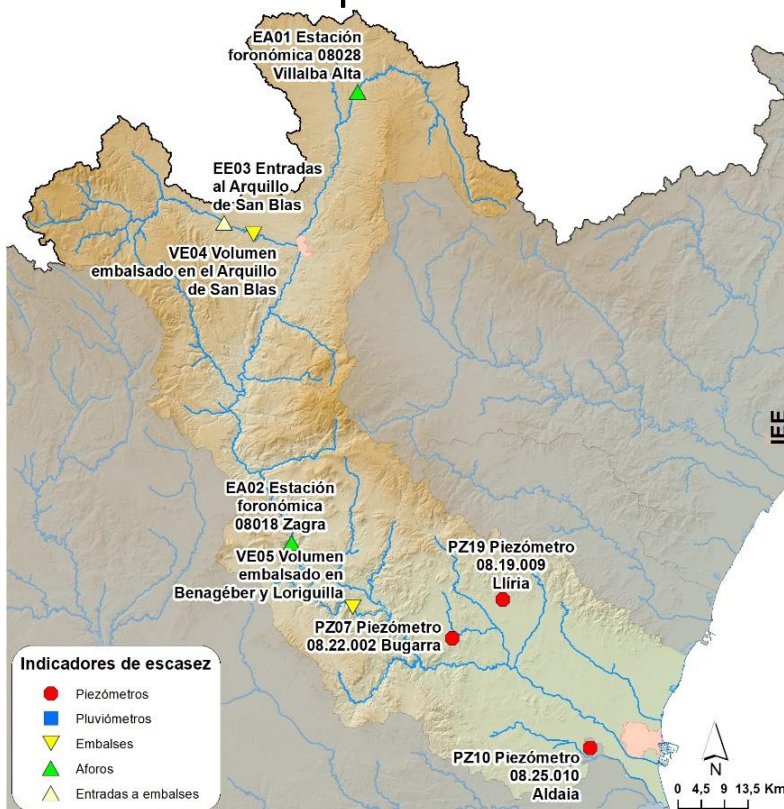
Comparación entre los valores del IES de la UTS 4A Alto Turia y el caudal ecológico mínimo y el caudal de la estación de la ROEA 08018.

Sistema de indicadores de escasez

- Objetivo: identificar situaciones de dificultad para atender las demandas por causa de la escasez coyuntural y servir como instrumento de ayuda en la toma de decisiones.
- Los principales cambios respecto al PES 2018: extensión serie de referencia y limitación en embalses a mínimos y máximos actuales, revisión selección indicadores piezométricos, inclusión y ajuste pesos específicos de algunos indicadores parciales.

41 indicadores

- Precipitación
- Piezometría
- Aforos
- Entradas a embalses
- Volumen embalsado.

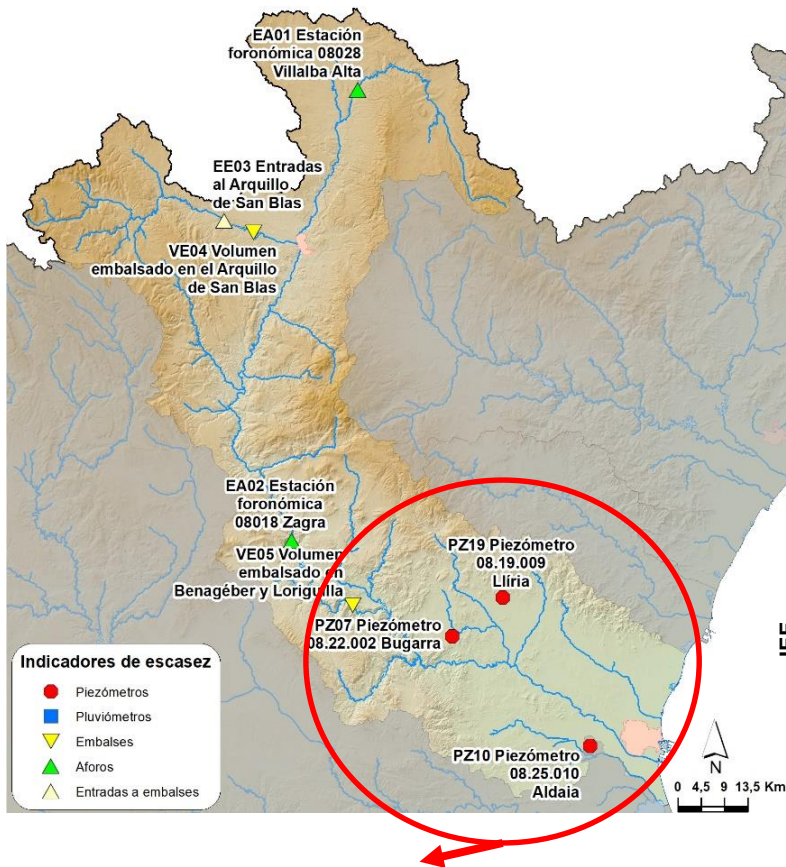


Sistema de indicadores de escasez

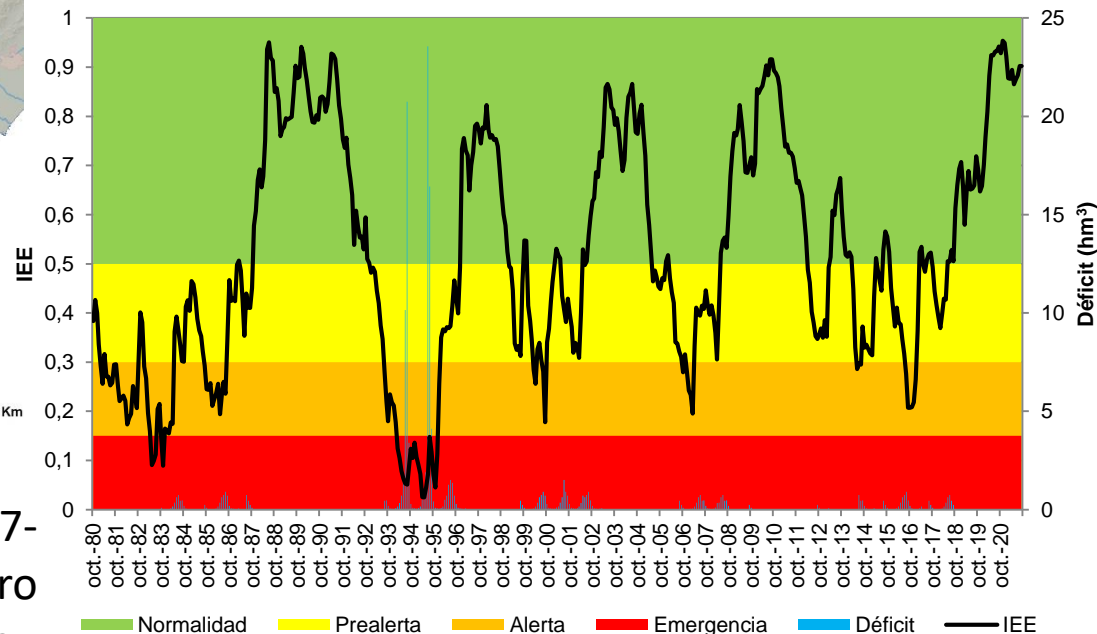
Turia

Indicador de escasez basado en indicadores, piezométricos, de aforos en entradas a embalse y de volumen embalsado.

Comparación del IEE con el déficit de recursos superficiales de la UTE Turia, obtenido mediante modelo de simulación.



Eliminación del piezómetro 08.23.017-Chiva y sustitución del piezómetro 08.19.004-Llíria por el 08.19.009-Llíria.



Evolución del IEE y del déficit en la UTE 4 Turia.

Diagnóstico de escenarios

Se mantienen las condiciones de entrada y salida de los escenarios respecto al PES 2018

Escenario de partida	Entradas		
	Condición IEE	Durante	Escenario final
Normalidad	< 0,5	3 meses consecutivos	Prealerta
	< 0,3	2 meses consecutivos	
Prealerta	< 0,3	2 meses consecutivos	Alerta
Alerta	< 0,15	2 meses consecutivos	Emergencia

Escenario de partida	Salidas		
	Condición IEE	Durante	Escenario final
Prealerta	$\geq 0,50$	3 meses consecutivos	Normalidad
Alerta	$\geq 0,50$	2 meses consecutivos	Prealerta
	$\geq 0,30$	4 meses consecutivos	
Emergencia	$\geq 0,50$	1 mes	Alerta
	$\geq 0,30$	2 meses consecutivos	
	$\geq 0,15$	4 meses consecutivos	

Declaración de situación excepcional

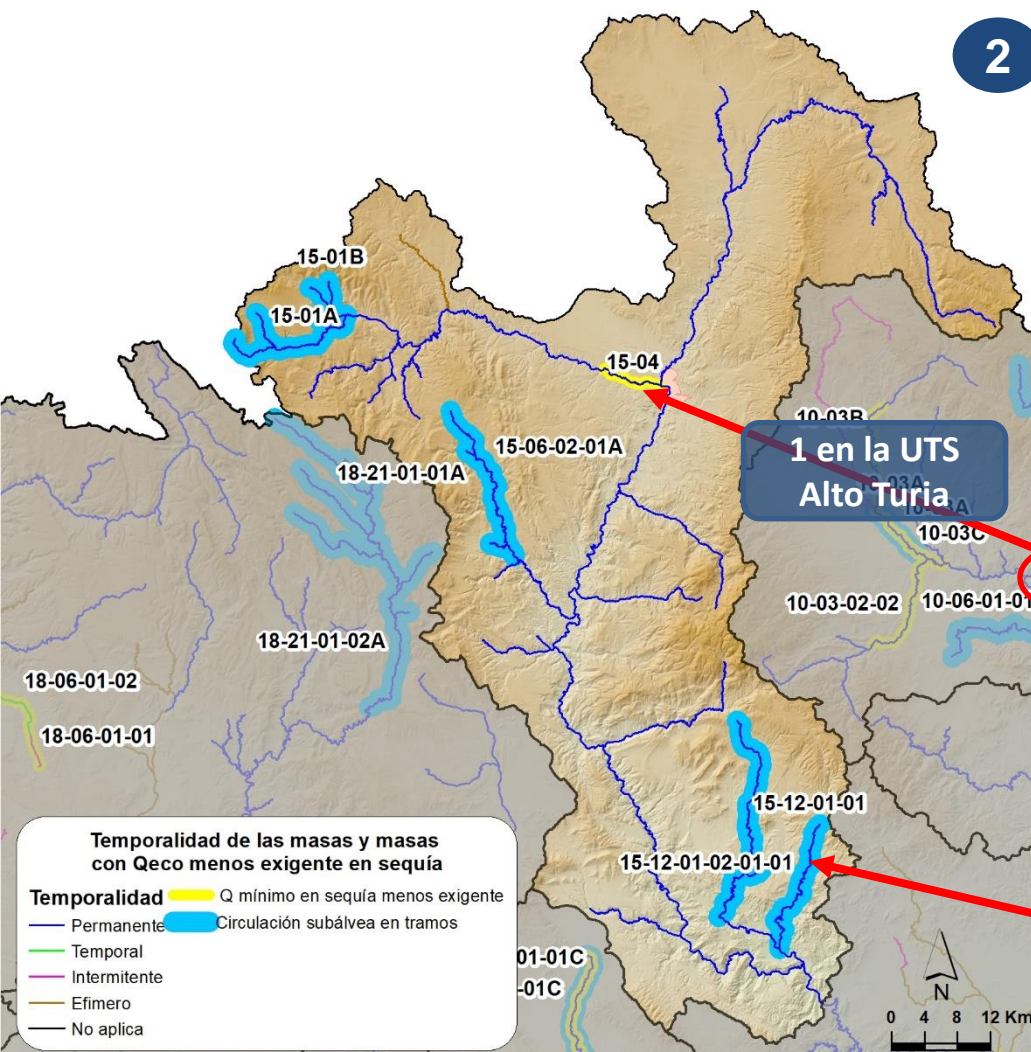
De acuerdo a lo que se establece en el artículo 92 del Reglamento de Planificación Hidrológica, la Presidencia de la Confederación Hidrográfica afectada podrá declarar “situación excepcional por sequía extraordinaria” cuando en una o varias unidades territoriales de diagnóstico, definidas en el Plan Especial de Sequía correspondiente, se dé:

- Escasez en escenarios de alerta que coincidan temporal y geográficamente con algún ámbito territorial en situación de sequía prolongada, o
- Escasez en escenarios de emergencia.

Acciones y medidas a aplicar en sequía prolongada

1 Admisión justificada del deterioro temporal del estado de las masas de agua por causas naturales excepcionales.

2 Régimen de caudales ecológicos menos exigente. La reducción de los caudales ecológicos mínimos se realizará atendiendo a las previsiones realizadas en el Plan Hidrológico. En la CHJ hay 338 masas de agua con caudales ecológicos mínimos (apéndice 5.1 del PHJ22), de ellas en 76 masas de agua se han definido caudales ecológicos mínimos menos exigentes en situaciones de sequía prolongada (apéndice 5.2 del PHJ22)



Reglamento Dominio Público Hidráulico

Artículo 49 quáter. Mantenimiento del régimen de caudales ecológicos.

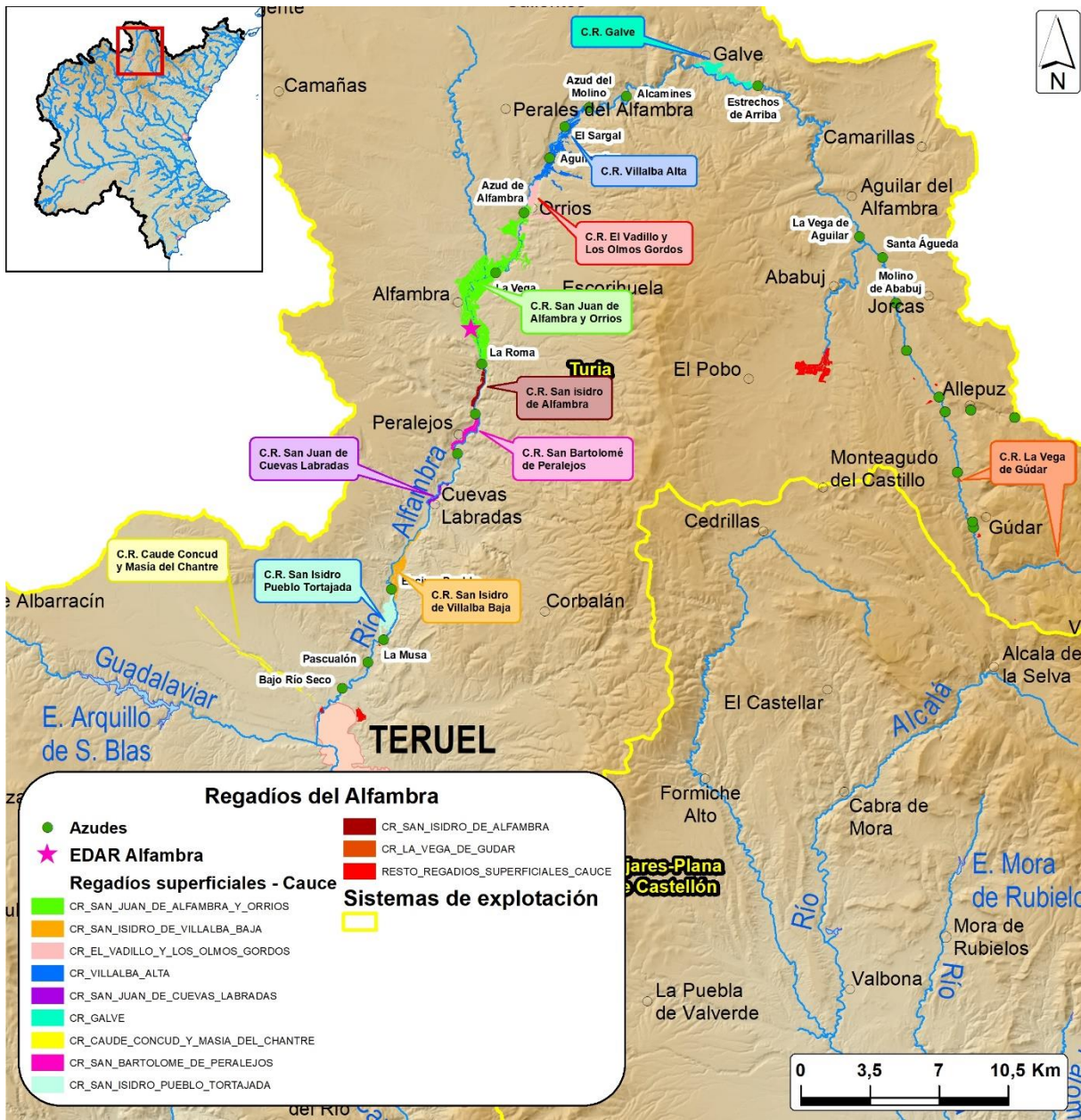
1. La exigencia en el cumplimiento de los caudales ecológicos se mantendrá en todos los sistemas de explotación, con la única excepción del abastecimiento a poblaciones cuando no exista una alternativa razonable que pueda dar satisfacción a esta necesidad, y hayan planificado conforme al artículo 22.3.a) del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

2. La inexistencia de obligación expresa en relación con el mantenimiento de caudales ecológicos en las autorizaciones y concesiones otorgadas por la Administración hidráulica no exonerará al concesionario de la observancia de los mismos.

3. En cauces de ríos no regulados, la exigencia de los caudales ecológicos quedará limitada a aquellos periodos en que la disponibilidad natural lo permita.

(...)

Regadíos del Alfambra



Regadíos superficiales con tomas en cauces, principalmente desde azudes del río Alfambra

Medidas de escasez en la UTE Turia

UTE 4 Turia		
Estado	Medidas a adoptar	Entidad responsable
Prealerta	Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia de los sistemas de abastecimiento de Bétera, La Pobla de Vallbona, Lliria, Riba-roja de Túria, Teruel, Alboraya, Alfafar, Burjassot, Manises, Mislata, Moncada, Paterna, Quart de Poblet, Torrent, València, Xirivella y de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos así como de aquellos sistemas que en el futuro alcancen los 20.000 habitantes.	Ayuntamientos, mancomunidades o consorcios correspondientes
	Análisis de las posibilidades de aprovechamiento de nuevos recursos aportados mediante reutilización a partir de las EDAR de Cheste y Chiva, l'Horta Nord-Pobla de Farnals, Paterna-Fuente del Jarro, Pinedo, Quart-Benàger y Carraixet.	CHJ y GV
	Inicio de las medidas de ahorro para proteger los recursos disponibles: reducciones respecto a las demandas consolidadas de acuerdo a lo establecido en la Tabla 109.	CHJ y Usuarios
	Modificación de los porcentajes de suministro desde el Júcar y el Turia para el abastecimiento de València y los municipios de su área metropolitana, de acuerdo a lo establecido en la Tabla 114.	CHJ y EMSHI
	Actuaciones de vigilancia para la conservación y protección del recurso (cantidad y calidad) y de los ecosistemas acuáticos considerando la protección de zonas húmedas, la protección de especies fluviales y el impacto de otras medidas sobre el medio natural con especial atención al tramo bajo del Turia, a l'Albufera de València y al Parc Natural del Túria.	CHJ y GV
	Diseño de programas de seguimiento específico para tomar registro de los impactos ambientales que estén asociados con los episodios críticos, con especial atención al tramo bajo del Turia, a l'Albufera de València y al Parc Natural del Túria.	CHJ y GV

Medidas de escasez en la UTE Turia

UTE 4 Turia		
Estado	Medidas a adoptar	Entidad
Alerta	Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia de los sistemas de abastecimiento de Bétera, La Pobla de Vallbona, Llíria, Riba-roja de Túria, Teruel, Alboraya, Alfajar, Burjassot, Manises, Mislata, Moncada, Paterna, Quart de Poblet, Torrent, València, Xirivella y de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos, así como de aquellos sistemas que en el futuro alcancen los 20.000 habitantes.	CHJ
	Materialización de los posibles aprovechamientos de nuevos recursos aportados mediante reutilización a partir de las EDAR de Cheste y Chiva, l'Horta Nord-Pobla de Farnals, Paterna-Fuente del Jarro, Pinedo, Quart-Benàger y Carraixet.	CHJ y GV
	Seguimiento de la posible afección del incremento de la reutilización sobre el régimen de caudales ecológicos mínimos.	CHJ
	Aportación de recursos complementarios: puesta en marcha de los pozos de sequía ya existentes hasta un 50% de su capacidad.	CHJ, GV o usuarios en función de la titularidad
	Control de las extracciones de los pozos de sequía en la UTE 4 Turia.	CHJ
	Mejora del control piezométrico en las zonas de influencia de los pozos de sequía.	CHJ
	Incremento de las medidas de ahorro para proteger los recursos disponibles: reducciones respecto a las demandas consolidadas de acuerdo a lo establecido en la Tabla 109.	CHJ y Usuarios
	Modificación de los porcentajes de suministro desde el Júcar y el Turia para optimización del abastecimiento de València y los municipios de su área metropolitana de acuerdo a lo establecido en la Tabla 114, e incremento del suministro de recursos subterráneos.	CHJ y EMSHI
	Inicio de las medidas de protección de los recursos superficiales para el abastecimiento de Teruel, aplicación de restricciones respecto de las demandas consolidadas procedentes de recursos superficiales regulados a los regadíos, de acuerdo a lo establecido en la Tabla 108.	CHJ y Ayuntamiento de Teruel
	Refuerzo de las actuaciones de vigilancia para la conservación y protección del recurso (cantidad y calidad) y de los ecosistemas acuáticos considerando la protección de zonas húmedas, la protección de especies fluviales y el impacto de otras medidas sobre el medio natural con especial atención al tramo bajo del Turia, a L'Albufera de València y al Parc Natural del Túria.	CHJ y GV
	Seguimiento y control del incremento de población de especies invasoras, como la lentejuela de agua (<i>Ludwigia grandiflora</i>) y el jacinto de agua (<i>Eichhornia crassipes</i>).	CHJ y GV
	Aplicación de los programas de seguimiento específico para tomar registro de los impactos ambientales que estén asociados con los episodios críticos, con especial atención al tramo bajo del Turia, a L'Albufera de València y al Parc Natural del Túria.	CHJ y GV

Medidas de escasez en la UTE Turia

UTE 4 Turia		
Estado	Medidas a adoptar	Entidad
Emergencia	Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia de los sistemas de abastecimiento de Bétera, La Pobla de Vallbona, Lliria, Ribarroja de Túria, Teruel, Alboraya, Alfafar, Burjassot, Manises, Mislata, Moncada, Paterna, Quart de Poblet, Torrent, València, Xirivella y de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos, así como de aquellos sistemas que en el futuro alcancen los 20.000 habitantes.	CHJ
	Intensificación de los posibles aprovechamientos de nuevos recursos aportados mediante reutilización a partir de las EDAR de Cheste y Chiva, l'Horta Nord-Pobla de Farnals, Paterna-Fuente del Jarro, Pinedo, Quart-Benàger y Carraixet.	CHJ y GV
	Seguimiento de la posible afección del incremento de la reutilización sobre el régimen de caudales mínimos.	CHJ
	Aportación de recursos complementarios: incremento de las extracciones de los pozos de sequía ya existentes hasta un 100% de su capacidad.	CHJ, GV o usuarios
	Control de las extracciones de los pozos de sequía en la UTE 4 Turia.	CHJ
	Mejora del control piezométrico en las zonas de influencia de los pozos de sequía.	CHJ
	Intensificación de las medidas de ahorro para proteger los recursos disponibles: reducciones respecto a las demandas consolidadas de acuerdo a lo establecido en la Tabla 109.	CHJ y Usuarios
	Incremento de las medidas de protección de los recursos superficiales para el abastecimiento de Teruel, aplicación de restricciones respecto de las demandas consolidadas procedentes de recursos superficiales regulados a los regadíos e incremento del suministro con recursos subterráneos a Teruel, de acuerdo a lo establecido en la Tabla 108.	CHJ y Ayuntamiento de Teruel
	Modificación de los porcentajes de suministro desde el Júcar y el Turia para optimización del abastecimiento de València y los municipios de su área metropolitana, de acuerdo a lo establecido en la Tabla 114 e incremento del suministro de recursos subterráneos.	CHJ y EMSHI
	Inicio de medidas de ahorro para proteger los recursos subterráneos disponibles en masas de agua subterránea en mal estado cuantitativo, especialmente en Lliria – Casinos, Pedralba, Mesozoicos de Cheste y terciarios de Chiva – Montserrat: reducción hasta un 15% para uso agrícola.	CHJ y usuarios
	Refuerzo de las actuaciones de vigilancia para la conservación y protección del recurso (cantidad y calidad) y de los ecosistemas acuáticos considerando la protección de zonas húmedas, la protección de especies fluviales y el impacto de otras medidas sobre el medio natural con especial atención al tramo bajo del Turia, a L'Albufera de València y al Parc Natural del Túria.	CHJ y GV
	Refuerzo del seguimiento y control del incremento de población de especies invasoras, como la lentejuela de agua (<i>Ludwigia grandiflora</i>) y el jacinto de agua (<i>Eichhornia crassipes</i>).	CHJ y GV
	Aplicación de los programas de seguimiento específico para tomar registro de los impactos ambientales que estén asociados con los episodios críticos, con especial atención al tramo bajo del Turia, a L'Albufera de València y al Parc Natural del Túria.	CHJ y GV

Ejemplos de medidas específicas: reducción de suministros

Unidad de demanda	Origen	Porcentajes de reducción			
		Normalidad	Prealerta	Alerta	Emergencia
C.R. Teruel	Superficial	0%	0%	25-50% *	100% *

*La aplicación de restricciones superficiales puede quedar determinada por el valor del indicador parcial VE04 (Volumen embalsado en Arquillo de San Blas)
Porcentajes de reducción en el suministro propuestos a los usuarios dependientes del embalse del Arquillo de San Blas en la UTE 4 Turia

En emergencia el abastecimiento de Teruel se realizará teniendo en cuenta una distribución al 50% de agua superficial del embalse y de pozos de agua subterránea.

Ejemplos de medidas específicas: gestión ambiental

Inicio de medidas de gestión ambiental en embalses conforme se alcancen volúmenes cercanos al valor indicado teniendo en cuenta, además, la calidad del agua, la temperatura y la masa piscícola.

Embalse	Volumen mínimo (hm ³)
El Arquillo de San Blas	1
Benagéber	10*
Loriguilla	2,5

* Por debajo de 43 hm³ se intensificará el seguimiento ambiental.

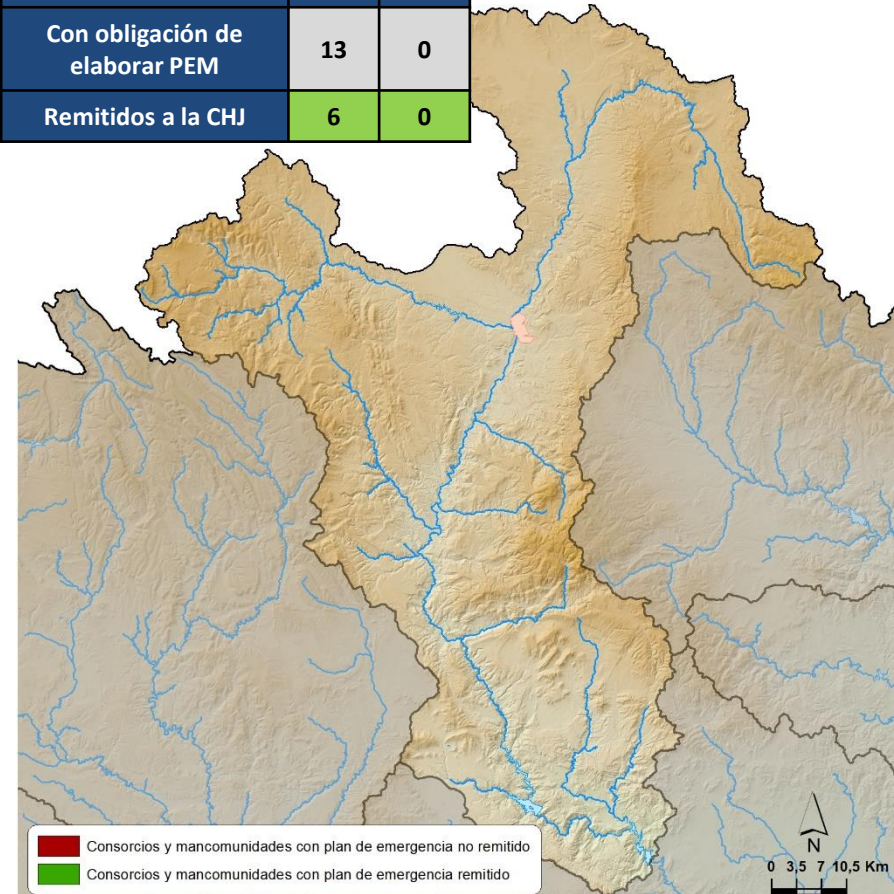
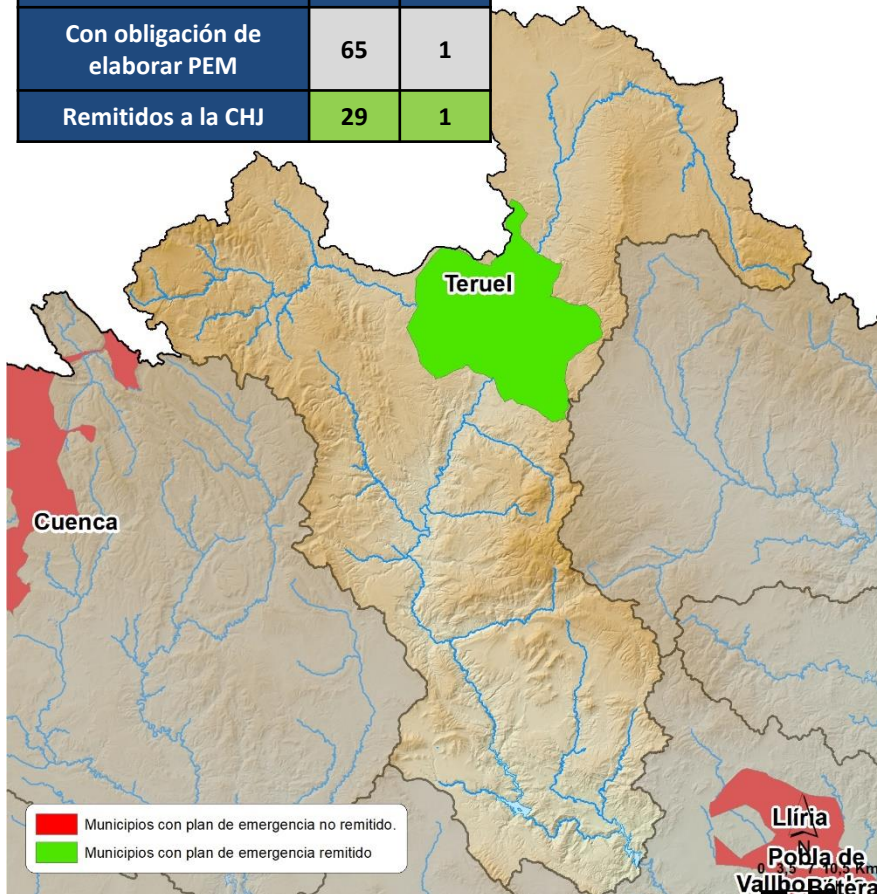
Volumen mínimo en los embalses de la UTE 4 Turia

Planes de emergencia para abastecimientos urbanos > 20.000 habitantes

El art. 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del PHN, establece que las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes deberán disponer de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía (PEM). Dichos PEM deberán ser informados por el Organismo de cuenca correspondiente (Ley 10/2001, de 5 de julio).

Municipios	CHJ	UTE
Con obligación de elaborar PEM	65	1
Remitidos a la CHJ	29	1

Consortrios	CHJ	UTE
Con obligación de elaborar PEM	13	0
Remitidos a la CHJ	6	0



Planes de emergencia para abastecimientos urbanos > 20.000 habitantes

El PES incluye información sobre:

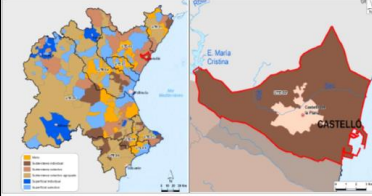
- Situación de los planes de emergencia
- Aspectos a valorar en los informes que ha de emitir el Organismo de cuenca
- Relación entre el PES y los PEM.

Se incluye una ficha específica descriptiva para cada sistema de abastecimiento con obligación de elaborar un PEM.

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Sistema: Castelló de la Plana

Plano de situación



Descripción
El sistema de Castelló de la Plana abastece a la capital de la provincia, con 177.230 habitantes equivalentes, en un territorio de 111 km², en el curso bajo del río Mijares. Se abastece en su práctica totalidad de agua subterránea de la masa de agua Plana de Castelló, a través de varias tomas. En caso de emergencia además existen conexiones a Almassora y Benicassim. Un porcentaje residual de su demanda se satisface a través de recursos de desalinización de la IDAM del municipio. Se prevé también la posibilidad de acceder a recursos de desalinización provenientes de la IDAM de Moncofa. En su plan de emergencia se mencionan también captaciones subterráneas para usos no esenciales como balneo de calves.

Datos básicos

Municipio / Núcleos atendidos	Castelló de la Plana	
Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.L.)	Situación actual (hm ³)	Horizonte 2027 (hm ³)
	16,4	18,4
Población permanente (habitantes)	170.888	
Población estacional (hab.-equiv.)	6.342	
Observaciones		

Asignación territorial	Unidades Territoriales de escasez PES (% de demanda)		02 - Mijares-Plana de Castelló	100,0%		
Demanda bruta (hm³)	Unidad de Demanda Urbana (P.H.L.)		U2045 - Abastecimiento de Castelló de la Plana			
Origen y tipo de principales recursos ordinarios	Nº	Precedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS
	1	ALGIBES I	080-127	AP_2008RP0031_9	Subterráneo	02
	2	ALGIBE II	080-127	AP_2008RP0031_10	Subterráneo	02
	3	QUINTANA	080-127	AP_2008RP0031_7	Subterráneo	02
	4	PULLICER	080-127	AP_2008RP0031_13	Subterráneo	02
	5	INFANTONA	080-127	AP_2008RP0031_4	Subterráneo	02
	6	CONTADOR	080-127	AP_2008RP0031_11	Subterráneo	02
	7	FELIP	080-127	AP_2008RP0031_8	Subterráneo	02
	8	CAM (PREBERRA/AUDITORI)	080-127	AP_2008RP0031_16	Subterráneo	02
	9	ABUNDANCIA	080-127	AP_2008RP0031_6	Subterráneo	02
	10	TOMBATOSALS	080-127	AP_2008RP0031_12	Subterráneo	02
	11	ALABELLER	080-127	AP_2008RP0031_14	Subterráneo	02
	12	Castelló de la Plana			Reutilización	02
	13	AUDITORI	080-127	AP_2008RP0126_1	Subterráneo	03
	14	COLLET	080-127	AP_2008RP0031_3	Subterráneo	02
Origen y tipo de recursos extraordinarios	El municipio tiene capacidad de incrementar el empleo de recursos subterráneos mediante captaciones actuales (Abundancia, Algibe 1 y 2, Collet, Contador, el Abeller, Felip, Infantona, Pullic, Quintana y Tombatossals) o mediante otras adicionales (Villa Rosa, Ferrag y Mijares 2). Además, se prevé la posibilidad de acceder a recursos de desalinización provenientes de la IDAM de Moncofa. En caso de emergencia además existen conexiones a Almassora y Benicassim.					

Nivel de garantía	Deficiencia en 1 año (%)	Deficiencia en 10 años (%)	Meses con deficiencia > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Si
Medidas contempladas en el PES (UTE)	Normalidad	Seguimiento del sistema de indicadores. - Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de empleo. - Seguimiento del sistema de indicadores. - Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia. - Preparar campañas de ahorro en el uso del agua. - Preparar las medidas operativas. - Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía. - Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación. - Análisis del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Moncofa.			
	Prealerta	Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeo, etc. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA.			
	Alerta	Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua. - Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeo, etc. - Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios. - Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Notificación de las medidas a los usuarios afectados, control y seguimiento. - Coordinación y activación de la Comisión de Sequía. - Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas. - Continuar las medidas de información y publicación de previsiones. - Intensificación del control de vertidos, en su caso. - Inicio de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Materialización del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Moncofa.			

Medidas contempladas en el PES (UTE)	Emergencia	Seguimiento del sistema de indicadores. - Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia. - Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación. - Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia. - Intensificación del control de los usos. - Cambios en el origen del suministro, en su caso. - Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro. - Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con cédulas, transferencias para auxilio coyuntural, etc. - Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad. - Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA. - Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA. - Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones. - Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. - Incremento de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano. - Intensificación del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Moncofa.
Planes de Emergencia	Castelló de la Plana	Informado el 14/1/2022.
	Comentarios	

Disponible en la web de una Guía redactada por la CHJ para la elaboración de los PEM

Ejemplo de ficha de Castelló de la Plana

Informes de seguimiento

Mensualmente se elabora un informe de seguimiento con información detallada sobre los indicadores de sequía prolongada y escasez, que se publica en la página web.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.

ORGANISMO AGUA CIUDADANÍA

Gestión de la sequía

La cuenca hidrográfica
Planificación hidrográfica
Masas en riesgo
Plan de Explotación Masas Subterráneas
Redes de control
Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH)
Albufera
Estado de los embalses
Proyectos europeos
Censo de vertidos autorizados
Sistemas de información
Actuaciones en cauces
Actuaciones en proyecto
Actuaciones en ejecución
Actuaciones finalizadas
Obras de emergencia
Gestión de riesgos de inundación

Gestión de la sequía

Confederación Hidrográfica del Júcar > Gestión de la sequía

La cuenca del río Júcar sufre periódicamente situaciones de sequía importantes. Conforme al artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, los Organismos de cuenca deben elaborar los **Planes Especiales de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía (PES)**, en los que se incluirán las normas de explotación de los sistemas así como las medidas a aplicar en relación al uso del dominio público hidráulico.

A continuación se muestran los siguientes apartados con información relativa a la elaboración de los planes de sequía, a su seguimiento o a otros aspectos relacionados con las sequías de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

Planes especiales de sequía

Plan Especial de Sequía de 2007. Orden MAM/698/2007.
Plan Especial de Sequía de 2018. Orden TEC/1399/2018.
Plan Especial de Sequía de 2023.

Informes de seguimiento de la sequía

Informes de seguimiento de la sequía

Planes de emergencia en sistemas de abastecimiento urbano

La CHJ ha redactado una Guía para la elaboración de planes de emergencia ante situaciones de sequía en sistemas de abastecimiento urbano en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Júcar. Esta guía recoge una serie de recomendaciones con el objeto de que los Planes de emergencia sean coherentes con el Plan Especial de sequía de la demarcación.

Enlace al vídeo de presentación de la Guía para la elaboración de planes de emergencia ante situaciones de sequía en sistemas de abastecimiento urbano (12 de julio de 2022)

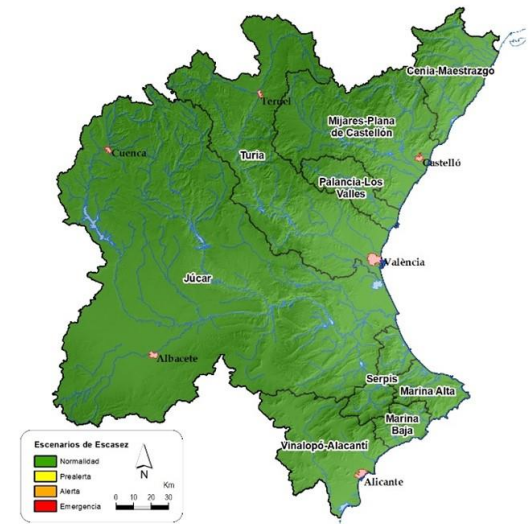
Enlace a la presentación (12 de julio de 2022)

ESCENARIOS DE SEQUÍA Y ESCASEZ EN LA DEMARCIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

ABRIL DE 2023

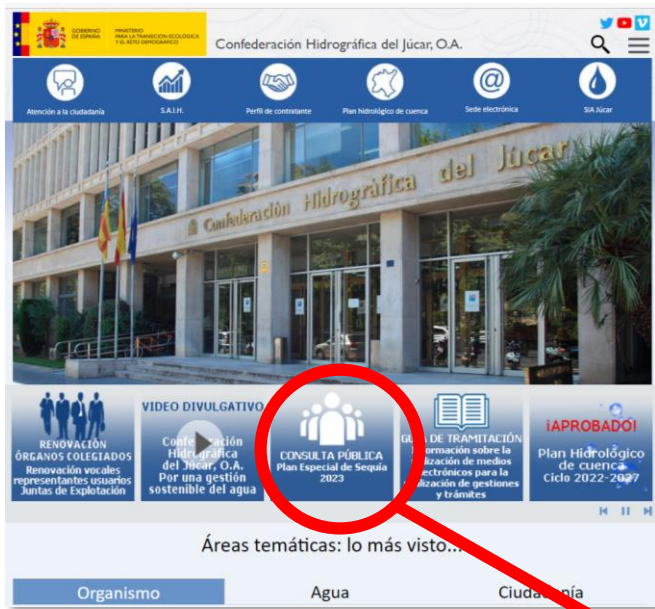
SEQUÍA PROLONGADA

ESCASEZ



Participación pública

Documentación en página web



Plan Especial Sequía 2023

Confederación Hidrográfica del Júcar > Gestión de la sequía > Plan Especial Sequía 2023

Plan Especial de Sequía de 2023

Con fecha 30 de marzo de 2023, el Boletín Oficial del Estado ha publicado un anuncio, que notifica la apertura del período de consulta pública de tres meses del documento "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía" y "Documento Ambiental Estratégico" correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Júcar, de forma que cualquier persona interesada pueda contribuir, aportar o realizar las sugerencias oportunas.

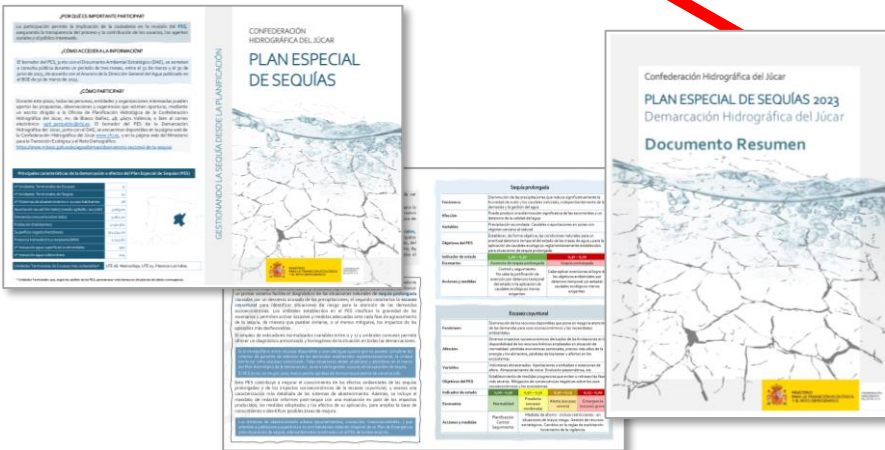
A continuación se pueden descargar los documentos del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Júcar en la versión que se ha sometido a consulta pública.

Documentos de la Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía (versión sometida a consulta pública 30/03/2023)

- Memoria
- Anejos
- Documento Ambiental Estratégico

Participación pública del Plan Especial de Sequía

- Folleto divulgativo sobre el PES
- Documento resumen del PES
- Encuesta sobre los planes especiales de sequía
- Jornada de presentación
- Mesas territoriales del Plan especial de Sequía



Próximos hitos

- Consulta pública (3 meses) del PES. Desde el 31 de marzo hasta el 30 de junio de 2023.
- Fomento de la participación activa durante este periodo.

Mesa Territorial	Fecha aproximada	Horario	Ciudad
Cenia-Maestrazgo y Mijares-Plana de Castellón	09/05/2023	Mañana	Castelló de la Plana
Palancia-Los Valles	11/05/2023	Mañana	Jérica
Alto Turia	17/05/2023	Mañana	Alfambra
Bajo Turia	24/05/2023	Mañana	Casinos
Serpis	29/05/2023	Tarde	Gandia
Marina Baja y Vinalopó-Alacantí	31/05/2023	Mañana	Alicante
Medio Júcar	07/06/2023	Mañana	Albacete
Marina Alta	13/06/2023	Mañana	Jávea
Bajo Júcar	15/06/2023	Tarde	Albaida

Calendario y distribución de mesas territoriales provisional

- Elaboración de un informe analizando las POS e incorporación a la propuesta del PES aquellas que se considere procedentes.
- Requiere informe de la DGA y del CAD
- Se prevé la aprobación del PES a finales de 2023.

Gracias por su atención